

La hidalguía en Castilla y América: Luces y sombras del debate historiográfico* .

The nobility in Castile and America: Lights and Shadows of the historiographical debate.

Jorge Pérez León
Universidad de Valladolid

Resumen: La historiografía, tradicionalmente centrada en el estudio de los grupos dominantes, ha otorgado un papel secundario dentro de la historia a los sectores inferiores del estamento nobiliario, la llamada baja nobleza o hidalguía. Con el fin de reivindicar su protagonismo como objeto de estudio, hemos realizado una revisión crítica de las contribuciones más destacadas sobre una temática poliédrica y sumamente compleja. El estudio de la bibliografía sobre la hidalguía, concepto y colectividad humana, en la Corona de Castilla y en las Indias nos muestra una comparativa historiográfica idónea para conocer el divergente desenvolvimiento histórico de la hidalguía en ambos territorios durante la Edad Moderna.

Palabras clave: historiografía; hidalguía; Castilla; América; Edad Moderna

Abstract: Historiography, traditionally centered in the study of the dominant groups, has played a secondary role within the history of the inferior sectors of the stratum of nobility. With the purpose of vindicating its prominence as a subject for study, we have provided a critical revision of the most noticeable contributions to a topic that is versatile and extremely complex. The study of the bibliography about the nobility, the concept and the human collectivity in the Kingdom of Castile and the Indies show a suitable historiographical comparison in order to comprehend the dissimilar historic development of the nobility in both territories during the Modern Age.

Keywords: Historiography; hidalguía; Castile; America; Modern Age

* Artículo recibido el 21 de enero de 2015. Aceptado el 26 de septiembre de 2015.

La hidalguía en Castilla y América: Luces y sombras del debate historiográfico¹.

Planteamiento y contextualización conceptual

Pocos temas han recibido tanta atención por parte de los historiadores como el estamento nobiliario en los territorios de la monarquía hispánica durante la Edad Moderna. Pero lo cierto es que estamos hablando de un colectivo heterogéneo que ha sido estudiado con desigual interés. Así, frente al protagonismo de la nobleza titulada, la baja nobleza o hidalguía castellana ha obtenido una atención menor dentro del panorama historiográfico². Esta es la cuestión que trataremos a lo largo de las siguientes páginas realizando un recorrido sobre las principales líneas de investigación sobre este tema no solo la Península, sino también en el Nuevo Mundo donde la hidalguía se *trasplantó* al igual que el resto de la estructura social castellana. Esta cuestión, la hidalguía en España e Indias, ha centrado durante los últimos años nuestras investigaciones y nos ha permitido conocer las luces y sombras aún existentes en esta cuestión.

Antes de iniciar esta revisión historiográfica conviene explicar la complejidad conceptual y semántica de los términos hidalguía/hidalgo, su relación con el de nobleza y el uso que han recibido en la historiografía. El estudio de la hidalguía ha estado lastrado por una serie de obstáculos. Uno de ellos ha sido el de su bajo perfil como sujeto histórico. Salvo casos excepcionales, los grandes acontecimientos de la vida política, social y económica española han sido protagonizados por la nobleza titulada, también denominada alta nobleza, convirtiéndola en objeto de múltiples investigaciones. Por el contrario, el estudio de la heterogénea y amalgamada «baja nobleza», nobleza no titulada o, con mayor propiedad, hidalguía, sigue aún rodeada de sombras e incertidumbres. Otro gran inconveniente es el sentido polisémico de los términos hidalguía/hidalgo que se ha transmitido en la historiografía actual a través de distintas acepciones y usos: como conjunto de virtudes morales que deben adornar al noble, como sinónimo de la nobleza de sangre y en oposición a la de privilegio (y que entendida en sentido lato comprendería a todos los miembros del estamento nobiliario), y, finalmente, para identificar al escalafón inferior de la jerarquía nobiliaria castellana, también denominada baja nobleza o nobleza no titulada.

¹ Esta investigación se ha realizado con el apoyo de una Beca FPI cofinanciada por la Junta de Castilla y León y el Fondo Social Europeo.

² En todo caso el panorama historiográfico en Castilla ha sido más fructífero que en la Corona de Aragón. En este espacio podemos destacar la labor de Molas Ribalta sobre la nobleza catalana y su media-baja nobleza: los ciudadanos honrados. Vid. Pere MOLAS RIBALTA, “El estamento de la nobleza del principado de Cataluña”, en Manuel RIVERO RODRÍGUEZ (coord.), *Nobleza hispana, nobleza cristiana: la Orden de San Juan*, Madrid, Polifemo, 2009, pp. 327-350. Peor suerte han corrido los infanzones aragoneses, cuyo estudio se ha circunscrito al de unos cuantos linajes o localidades, investigaciones divulgadas a través de la revista *Emblemata*. Recogemos aquí algunos ejemplos Vid. Rafael DE FANTONI Y BENEDÍ, “Dos linajes de Valmadrid (Aragón) que asistieron a las Cortes del Reino de 1702, los López y los Salvador”, *Emblemata. Revista Aragonesa de Emblemática*, 15, 2009, pp. 145-158. Manuel GÓMEZ VALENZUELA, “Honor, dignidad, lealtad: la actitud, ante la vida, del linaje infanzón pirenaico de los Abarca”, *Emblemata*, 19, 2013, pp. 511-523.

Como resultado de estos condicionantes, los historiadores han tratado la hidalguía desde dos perspectivas. Por un lado, ha existido una visión restrictiva que asocia el término con un *perfil sociológico* muy definido, relacionado a una baja nobleza predominantemente rural, de escasas posibilidades económicas, influencia social y política limitada al ámbito local y personificación de una serie de estereotipos atribuidos a la mentalidad nobiliaria hispana. En resumen, este punto de vista alude a una realidad social y cultural muy concreta que ha dado lugar a una pléyade de estudios de carácter local y sectorial. La segunda interpretación en cambio analiza la hidalguía como *condición jurídica*, una abstracción que basa su razón de ser en el privilegio –lo que, por lo tanto, se sitúa en franca oposición a la condición de plebeyo o no privilegiado– y que hace referencia al cuerpo de la nobleza en su conjunto, es decir, a todos los miembros del estamento nobiliario. Esta línea de investigación ha contribuido a una mejor caracterización jurídica y psicológica de la hidalguía.

En esta reflexión historiográfica damos cabida a ambas acepciones, mostrando la realidad multifacética que arrojan las investigaciones sobre la hidalguía/hidalgo o, lo que es lo mismo, a la baja nobleza castellana. Es decir, tanto el humilde hidalgo rural, expresión típica y *tópica* de este grupo, como el rico hijodalgo urbano, cuya figura queda difuminada frecuentemente dentro de otras categorías como, por ejemplo, las oligarquías urbanas o las élites socioeconómicas.

La elección de Castilla e Indias como muestra espacial no resulta en absoluto casual ya que es innegable la conexión existente entre ambos territorios. A diferencia de lo que ocurre en otros ámbitos de la monarquía hispánica, al Nuevo Mundo se trasladaron plenamente los criterios de cierre, las jerarquías y las mentalidades propias de la nobleza castellana, incluyendo la figura del hidalgo y la idea de hidalguía. Como consecuencia de la propia evolución histórica estas realidades nobiliarias adoptaron unas profundas peculiaridades derivadas de los orígenes y condicionantes específicos que estuvieron detrás de la formación de su estructura social.

Este trabajo persigue dar visibilidad a las contribuciones realizadas en ambos territorios sobre una realidad nobiliaria fundamental para la articulación de la movilidad social durante la Modernidad y cuya importancia y complejidad no siempre ha sido bien apreciada. Esperamos que estas páginas faciliten al investigador una visión global sobre la hidalguía castellana y enriquezcan el conocimiento de esta realidad poliédrica.

La hidalguía en Castilla

Aunque el estudio del estamento nobiliario ha sido un tema recurrente en la historiografía española, el tratamiento no siempre ha sido homogéneo³. Así, el sector

³ Sobre el estamento nobiliario hispano en su conjunto disponemos de numerosos trabajos de reflexión historiográfica que demuestran el interés dispar de los historiadores por el tema de la hidalguía. A nuestro entender el más completo, a pesar del tiempo transcurrido con la consecuente necesidad de actualizar tendencias e incluir trabajos recientes, es el de: David GARCÍA HERNÁN, “El estamento nobiliario: los estudios clásicos y el nuevo horizonte historiográfico”, *Hispania*, 184, 1993, pp. 497-539. Para el siglo XVIII: Antonio GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ y León Carlos ÁLVAREZ SANTALÓ, “La sociedad española del siglo XVIII: nobleza y burguesía (una revisión historiográfica)”, *Coloquio internacional Carlos III y su siglo: actas*, Madrid, Universidad Complutense, 1990, pp. 351-386. Más reciente y centrado en la baja nobleza durante la Baja Edad Media, el trabajo de Díaz de Durana recoge

que ha suscitado un mayor interés para el investigador ha sido el de la alta nobleza y su protagonismo como reducto de poder político y económico, además de los procesos de movilidad ascendente hacia la nobleza titulada. Por el contrario el panorama historiográfico tiene una deuda pendiente con la baja nobleza, la hidalguía castellana. La falta de cohesión interna de la baja nobleza castellana así como su limitada influencia política y económica explican en parte su escasa visibilidad hasta tiempos recientes.

La dificultad para estudiar un colectivo como el de los hidalgos radica, entre otros factores, en su heterogeneidad –en términos geográficos, económicos y sociales– y en la dificultad para rastrear dicha condición más allá del ámbito municipal. Como consecuencia de tales limitaciones muchas investigaciones se han visto circunscritas al estudio de un puñado de linajes, de ciertas personalidades o, a lo sumo, de pequeños territorios con una población hidalga mínimamente homogénea en términos socioeconómicos y jurídicos (una localidad o una región).

Curiosamente, uno de los primeros pasos hacia una comprensión más exacta y menos estereotipada de la hidalguía partiendo criterios sociales y económicos, vino de la mano de monografías sobre el estamento nobiliario. Antonio Domínguez Ortiz, uno de los impulsores de la historia social en España, lograría la renovación del discurso nobiliario gracias a trabajos como *La sociedad española en el siglo XVII*⁴ y, posteriormente, *Las Clases Privilegiadas en el Antiguo Régimen*⁵. En ellos rompe con tópicos aceptados hasta entonces como, por ejemplo, la rigidez estamental, aportando nuevas ideas aún hoy vigentes como la de movilidad vertical o la importancia de la riqueza como motor del cambio en el estatus social. Así mismo, contribuyó decisivamente a una correcta caracterización del estamento nobiliario español definiéndolo como un colectivo social y económicamente heterogéneo cuyo único denominador común era la posesión de un mismo estatuto privilegiado: la hidalguía/nobleza de sangre así como de una serie de valores socioculturales asociados⁶.

Hasta los años ochenta no aparecieron las primeras investigaciones de cierta entidad sobre la hidalguía, estudiada ya como una realidad autónoma y no como un componente menor dentro del estamento nobiliario. Fue entonces también cuando el historiador francés Noël Salomon puso de manifiesto los problemas para definir lo que

algunas polémicas etimológicas y conceptuales entabladas entre medievalistas y filólogos. José Ramón DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, *La otra nobleza, escuderos e hidalgos sin nombre y sin historia: hidalgos e hidalguía universal en el País Vasco al final de la Edad Media (1250-1525)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2004, pp. 23-84.

⁴ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La sociedad española en el siglo XVII*, I, Madrid, Instituto Balmes, 1963.

⁵ ÍDEM, *Las Clases Privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo, 1973.

⁶ En este sentido ha sido muy valiosa la contribución de autores como Adolfo Carrasco o José Antonio Guillén Berrendero redefiniendo conceptualmente la idea de nobleza/hidalguía a partir de la información e interpretaciones proporcionadas por fuentes nobiliarias y autores contemporáneos. Vid. Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ, “Herencia y virtud. Interpretaciones e imágenes de lo nobiliario en la segunda mitad del siglo XVIII”, en Luis A. RIBOT GARCÍA y Ernesto BELENGUER CEBRIÁ (coord.), *Congreso Internacional Las Sociedades Ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*, T. IV, Madrid, Sociedad Estatal Lisboa, 1998, pp. 231-271; José Antonio GUILLÉN BERRENDERO, *La idea de nobleza durante el reinado de Felipe II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007; “Nobreza e fidalguía. El vocabulario del honor en el Portugal de los Habsburgo”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 36, 2011, pp. 41-66 y *La Edad de la Nobleza. Identidad nobiliaria en Castilla y Portugal (1556-1621)*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2012. En este último trabajo es, además, un interesante estudio comparativo sobre la diferente idea de nobleza sostenida en ambos reinos unificados bajo una misma monarquía.

él denomina estamento hidalgo ya que, indagar sobre su posible –y no poco controvertida– definición como «clase social», observó que no todos los hidalgos desempeñaban una función similar ni mantenían idénticas relaciones con el entorno⁷. A finales de esta década, apareció el primer estudio monográfico centrado exclusivamente en la hidalguía como un colectivo con entidad propia –y no dentro del conjunto de la nobleza–, fruto de una iniciativa francesa dirigida por Lambert-Gorges. Los autores que colaboraron en esta obra dieron un renovado impulso al estudio de la hidalguía, abordada desde diferentes perspectivas: desde su papel político como grupo privilegiado hasta su encarnación como realidad cultural⁸.

En la última década algunos de los planteamientos de Domínguez Ortiz han sido desarrollados por Enrique Soria Mesa quien, sin olvidar el valor que poseen las fuentes genealógicas para la historia, ha renovado la metodología con un espíritu crítico, adaptándola a los postulados de la historia social⁹. Su monografía sobre la nobleza española, centrada en la familia, entendida como eje vertebrador de las relaciones sociales y de las estrategias de ascenso, denuncia la permeabilidad existente en la sociedad estamental bajo la divisa *cambio y continuidad*. Es decir, que la infiltración de elementos ajenos a los grupos privilegiados tradicionales en esa cúspide social mediante el matrimonio fue continua, y camuflada socialmente mediante formas de encubrimiento tales como, por ejemplo, los tratamientos honoríficos, la fundación de capellanías, el modo de vida noble, etc.¹⁰.

También en el ámbito de la genealogía y la heráldica se ha tratado de mejorar la contextualización histórica. Es el caso de la monografía de Faustino Menéndez Pidal en la que se desarrolla la evolución del estamento desde sus orígenes hasta su disolución con las reformas liberales atendiendo a las circunstancias históricas que la rodean¹¹.

No obstante, los planteamientos globales sobre el estamento nobiliario –y aún menos, los centrados en la nobleza no titulada– son escasos en un panorama actual dominado por una notable fragmentación temática. La desaparición de la idílica idea de la hidalguía española como una realidad única y monolítica ha derivado en «múltiples hidalguías» como consecuencia tanto de esa reducción de la escala de las investigaciones históricas experimentada como de los procesos identitarios que se han desarrollado en algunas regiones durante las últimas décadas. Esto ha tenido como consecuencia la aparición de un alud de estudios de alcance regional y local en los que se desarrollan unas «hidalguías fragmentarias» dotadas de una personalidad propia en relación a un determinado marco jurídico-territorial o geográfico. Este enfoque regional ha adquirido especial significación en el País Vasco, donde han ganado notoriedad las

⁷ Noël SALOMON, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona, Ariel, 1982.

⁸ Martine LAMBERT-GORGES (dir.), *Hidalgos & Hidalguía dans L'Espagne des XVI-XVIII siècles. Théories, pratiques et représentations*, Paris, CNRS, 1989.

⁹ En este sentido cabe destacar algunos trabajos del autor sobre el uso de la genealogía como herramienta de ascenso social como “Genealogía y poder. Invención del pasado y ascenso social en la España moderna”, *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 30, 2004, pp. 21-55 y “Ascenso social y legitimación en la Granada Moderna: la Real Maestranza de Caballería”, en Inés GÓMEZ GONZÁLEZ y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ (eds.), *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Comares, 2007, pp. 173-192.

¹⁰ Enrique SORIA MESA, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007.

¹¹ Faustino MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, *La nobleza en España: ideas, estructuras, historia*, Madrid, Fundación Cultural de la Nobleza Española, 2008.

investigaciones orientadas principalmente hacia el estudio de la universalización de la hidalguía en Vizcaya y Guipúzcoa –proceso surgido de forma paralela a la consolidación de estas provincias como entidades forales. La búsqueda de una significación propia dentro del marco autonómico español a partir de una identidad histórico-territorial diferenciada ha sido fundamental para el éxito de la temática sobre la hidalguía y su orientación hacia el análisis del origen de su propia peculiaridad regional en un sentido antropológico. Uno de los pioneros en este campo fue Greenwood quien, a finales de los años setenta, indagó en las diferencias socioculturales existentes entre la hidalguía castellana y la del País Vasco (asociando así la comunidad autónoma actual con las provincias vascongadas) las cuales, según el autor, eran debidas a las relaciones de dependencia o autonomía que cada una mantenía respectivamente con la Corona¹².

En los últimos años, algunos de los ejes centrales de esta historiografía vasca pueden resumirse en dos planteamientos: por un lado, la idea de que la hidalguía universal convirtió lo hidalgo/noble en un rasgo definitorio de los naturales de Guipúzcoa y Vizcaya, un fenómeno además estrechamente vinculado a su configuración como repúblicas forales con un estatuto jurídico caracterizado dentro de la monarquía hispánica¹³; y, por otro, la fuerte imbricación entre la hidalguía/nobleza y la limpieza de sangre para guipuzcoanos y vizcaínos, entendida esta como un mecanismo de cierre con una doble finalidad: mantener la condición noble de los originarios de la provincia en un momento de tensión en Castilla por la cuestión conversa y preservar los resortes de poder frente a elementos foráneos¹⁴.

De esta región procede también una de las aportaciones más relevantes en lo concerniente al estudio de los sectores más humildes del estamento de los últimos años: *La otra nobleza, escuderos e hidalgos sin nombre y sin historia: hidalgos e hidalguía universal en el País Vasco al final de la Edad Media (1250-1525)*. En palabras de su

¹² Davyd James GREENWOOD, “Pureza de sangre y nobleza en el País Vasco y Castilla: conceptos naturistas, variedades de orden social y autonomía de la naturaleza”, *Ethnica: revista de antropología*, 14, 1978, pp. 161-182.

¹³ Pablo FERNÁNDEZ ALBALADEJO y José M^a PORTILLO VALDÉS, “Hidalguía, fueros y constitución política: el caso de Guipúzcoa”, en Martine LAMBERT-GORGES (dir.), *Hidalgos & Hidalguía dans l’Espagne [...]*, op. cit., pp. 149-166; José M^a Portillo Valdés, “República de hidalgos. Dimensión política de la hidalguía universal entre Vizcaya y Guipúzcoa”, en José Ramón Díaz de Durana (ed.), *La lucha de bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la hidalguía universal. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV a XVI)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1998, pp. 425-437. José Ramón DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, *La otra nobleza, escuderos e hidalgos sin nombre y sin historia [...]*, op. cit.; Francisco Javier GOICOELEA JULIÁN [et al.], *Honra de hidalgos, yugo de labradores: nuevos textos para el estudio de la sociedad "rural" alavesa (1332-1521)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2005, pp. 15-57. Jon Arrieta Alberdi ha realizado recientemente un balance historiográfico sobre esta cuestión. Jon ARRIETA ALBERDI, “Nobles, Libres e iguales, pero mercaderes, ferrones... y frailes. En torno a la historiografía sobre la hidalguía universal”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 84, 2014, pp. 799-842.

¹⁴ Iñaki REGUERA ACEDO, “«Todos cuatro costados de limpia sangre»: excluidos y marginados: la defensa de la hidalguía universal y de la pureza de la raza”, en Fernando GARCÍA FERNÁNDEZ (dir.), *Bilbao, Vitoria y San Sebastián: espacios para mercaderes, clérigos y gobernantes en el Medioevo y la Modernidad*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2005, pp. 463-504; para la provincia de Guipúzcoa José Luis ORELLA UNZUÉ, “Una encuesta guipuzcoana de 1528: estatuto de limpieza de sangre o afirmación de la hidalguía universal”, en M^a Rosa AYERBE IRIBAR (coord.), *Estudios dedicados a la memoria del profesor L. M. Díaz de Salazar Fernández*, I, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1993, pp. 363-384 y “El control de los judíos, conversos y extranjeros en Guipúzcoa durante el siglo XIV y la afirmación de la Hidalguía Universal”, *Sancho El Sabio*, 4, 1994, pp. 105-147.

autor, la obra parte del análisis «desde abajo», basado en el análisis de las diferentes realidades locales y forales. El estudio de las relaciones fiscales, jurídicas y socioeconómicas de los hidalgos con instituciones y grupos como concejos, pecheros y parientes mayores proporciona un modelo de análisis sobre las relaciones corporativas de este grupo. Por lo tanto, es un trabajo integrador a partir de las fuentes primarias y la evolución del estatus jurídico de las distintas provincias vascas, en especial en la diversidad de realidades jurídicas y sociales de la provincia de Álava donde encontramos situaciones similares a las de Castilla¹⁵.

En contraste a la atención que recibe la hidalguía vascongada, resulta llamativo que en otras regiones donde la hidalguía tuvo igualmente un peso demográfico y una influencia significativa los estudios existentes se hayan limitado a una categorización jurídica sin apenas análisis de sus repercusiones económicas y sociales¹⁶. En Cantabria, y a pesar de que la hidalguía ocupa un lugar privilegiado en el ideario del regionalismo montañés desde el siglo XIX¹⁷, junto a la veterana pero magnífica compilación de Maza Solano¹⁸, han sido habituales los trabajos de carácter descriptivo acerca de las relaciones entre linajes locales¹⁹, los padrones²⁰ así como investigaciones de interés exclusivamente genealógico y/o heráldico²¹. Más recientemente Miguel Ángel Sánchez

¹⁵ José Ramón DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, *La otra nobleza [...]*, op. cit.

¹⁶ En Asturias, además, los trabajos suelen incidir en los estratos más altos de la nobleza, es decir en los nobles titulados o en los mayorazgos marginando al resto del estamento del que apenas se han abordado aspectos jurídico-nobiliarios particulares del Principado. M^a Ángeles FAYA DÍAZ (coord.), *La nobleza en la Asturias del Antiguo Régimen*, Oviedo, 2004; Sobre el dominio territorial de los mayorazgos: M^a Ángeles FAYA DÍAZ, “Nobleza y mundo rural del oriente de Asturias en la Edad Moderna”, en Francisco José Aranda Pérez (coord.), *El mundo rural en la España Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 453-465; Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE, “El privilegio de Páramo: un privilegio de hidalguía a dos aldeas asturianas: Parmu (Páramo) y La Focéicha (Teberga)”, *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 135, 1990, pp. 513-540, que versan sobre una concesión a estos lugares para transmitir la hidalguía por línea femenina, el privilegio de *Bellico Aureoles*; EDITORIAL, “Hidalgo de gotera o de canales adentro en el Principado de Asturias”, *Hidalguía*, 261, 1997, pp. 153-155, que se centra en el privilegio concedido por Fernando VI a los hidalgos asturianos para moverse por el Principado manteniendo su distinción sin tener que acudir a la Chancillería. Sobre este mismo tema, pero centrado en el funcionamiento de la Audiencia asturiana en este asunto: Manuel de ABOL-BRASON Y ÁLVAREZ-TAMARGO, “Las causas de nobleza en la Real Audiencia de Asturias”, en M^a Rosa AYERBE IRIBAR (coord.), *Estudios dedicados a la memoria del profesor L. M. Díaz de Salazar Fernández*, I, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1993, pp. 665-690.

¹⁷ Manuel SUÁREZ CORTINA, *Casonas, hidalgos y linajes. La invención de la tradición cántabra*, Santander, Universidad de Cantabria, 1994, p. 134. Señala que para construir un particularismo centrípeto frente a Castilla a partir del siglo XIX el linaje, la casona y la hidalguía se convirtieron en distintivos culturales regionales.

¹⁸ Elaborada a partir del Catastro del Ensenada, esta obra contribuyó a desmontar mitos como la supuesta incompatibilidad entre hidalguía y los oficios mecánicos o viles: Tomás MAZA SOLANO, *Nobleza, hidalguía, profesiones y oficios en la Montaña, según los padrones del Catastro de Ensenada*, Santander, Centro de Estudios Montañeses, 1953-1961, 4 vols. También en esta línea destacamos: Mario GARCÍA-OLIVA PÉREZ, “«Oficios mecánicos» en la nobleza montañesa”, *Hidalguía*, 46, 1961, pp. 299-304; José Manuel DE LA PEDRAJA, “Nobleza montañesa”, *Hidalguía*, 58, 1963, pp. 397-400.

¹⁹ M^a Carmen GONZÁLEZ ECHEGARAY, “Los seis primitivos linajes de Santander”, *Hidalguía*, 31, 1983, pp. 561-578.

²⁰ Entre los muchos ejemplos tenemos: José Manuel DE LA PEDRAJA, “Hidalguías de las Asturias de Santillana”, *Hidalguía*, 30, 1958, pp. 805-824. Alfonso DE SALAZAR Y MIR, “Padrones del lugar de Bustablado”, *Hidalguía*, 272, 1999, pp. 33-47.

²¹ Así se puede comprobar en la recopilación elaborada por Ramón MARURI VILLANUEVA, “Historia moderna, historia contemporánea, historia del arte”, en Manuel SUÁREZ CORTINA (ed.), *Historia de Cantabria: un siglo de historiografía y bibliografía (1900-1994)*, II, Santander, Fundación Marcelino Botín, 1994, pp. 17-125.

Gómez, retomando la caracterización social y patrimonial de Maza Solano, ha realizado un interesante retrato comparativo de la hidalguía montañesa²².

También en la historiografía gallega se ha gestado, en cierto modo, una modalidad propia de hidalguía. A finales de los años noventa Villares Paz definió la «fidalguía» gallega como un grupo de carácter rentista, de escaso peso demográfico –a diferencia de lo que sucede en la Cordillera Cantábrica– pero con una notable influencia socioeconómica gracias al dominio ejercido sobre la propiedad de la tierra, cuestión ésta de sumo interés para la historiografía gallega²³. Presedo Garazo ha mantenido este enfoque pero ahora analizando las afinidades y disimilitudes existentes tanto en un mismo espacio de análisis, la comarca, como a partir del análisis supracomarcal²⁴. Estos autores llegan a dos conclusiones fundamentales. Por un lado, constatan una fuerte vinculación del patrimonio de estos linajes con la propiedad territorial, gracias a lo que estos grupos familiares pudieron ejercer una notable influencia sobre su entorno como *clase* rentista; y, por otro, sostienen que, tras las reformas liberales, los derechos jurisdiccionales fueron reconvertidos en propiedad privada, obteniendo así el control sobre los medios de producción agrarios e industriales, con lo que esta hidalguía rural pasaría a ser una incipiente burguesía propia de la sociedad clasista²⁵.

Si exceptuamos casos como La Rioja o Extremadura²⁶ en el resto de las regiones el interés hacia la hidalguía ha sido prácticamente nulo debido

²² Miguel Ángel SÁNCHEZ GÓMEZ, “La hidalguía rural montañesa en la Cantabria del siglo XVIII: contrastes comarcales”, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 33, 2013, pp. 107-136.

²³ Ramón VILLARES PAZ, “La nobleza gallega en los siglos XVI y XIX: la hegemonía de la hidalguía de pazo”, en Carmen Iglesias (dir.), *Nobleza y sociedad*, III, Oviedo, Nobel, 1999, pp. 31-62.

²⁴ Antonio PRESEDO GARAZO, “La hidalguía gallega: características esenciales de la nobleza provincial del Reino de Galicia durante el Antiguo Régimen”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 10, 2001, pp. 225-245; “Lujo y cultura en los pazos de hidalguía gallega, 1600-1841”, *Boletín Auriense*, 31, 2001, pp. 143-164; “Patrimonio y administración privada en la hidalguía gallega durante el Antiguo Régimen a través del ejemplo de la Casa de Noceda”, *Estudis d'història agrària*, 17, 2004, pp. 719-728; “Dinámica de casa y reproducción social en la hidalguía gallega durante el siglo XVIII”, *Espacio, tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, 17, 2004, pp. 117-142.

²⁵ Víctor Manuel MIGUÉS RODRÍGUEZ, “Un exponente de gestión económica de la “fidalguía” gallega y de producción de hierro en la montaña lucense. La herrería de Quintá durante el Antiguo Régimen”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 15, 1996, pp. 209-242; Antonio PRESEDO GARAZO, “La nobleza provincial gallega ante la crisis del Antiguo Régimen: una visión panorámica”, *Estudis d'Història Agrària*, 308, 2004, pp. 15-45.

²⁶ En los estudios sobre la hidalguía de La Rioja prevalecen los estudios genealógicos en torno a su nobleza local encarnada por las Casas solariegas de Valdeosera y Tejada radicadas en la comarca de Cameros, todavía existentes. José Fermín HERNÁNDEZ LÁZARO DE TEJADA, *Tejada, solar y linaje, y su vinculación en la historia de España*, Logroño, Eguren, 1976; Ignacio GRANADO HIJELMO, “El solar riojano: una aproximación a la nobleza riojana”, *Hidalguía*, 247, 1994, pp. 775-783; Juan Antonio GARCÍA-CUERDAS SÁNCHEZ LOLLANO, *Villoslada de Cameros: pueblo de hidalgos, trashumantes y emigrantes*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2009. Para Extremadura contamos con los trabajos de Gerbet, para los inicios de la Edad Moderna, y de Aragón Mateos para el siglo XVIII. Ambos realizan un análisis del estamento privilegiado si bien resulta más ambicioso el estudio de Aragón Mateos al integrar diversas variables –economía, sociedad, mentalidades– a través del estudio de diferentes realidades locales, que es ni más ni menos lo que Díaz de Durada denominaba análisis “desde abajo”, proporcionando una visión más completa de la realidad del estamento. Además podemos apreciar la capacidad de adaptación de muchos de estos humildes hidalgos que, por medio de la especialización en sus oficios, evolucionaron desde el marco privilegiado-estamental, en el cual se hallaban cada vez más incómodos, hacia la sociedad de clases. M^e-Claude GERBET, *La nobleza en la Corona de Castilla: sus*

fundamentalmente a su reducido impacto demográfico²⁷. Con el desarrollo de la historia social y la aplicación de conceptos como el de movilidad social a los estudios locales durante los años setenta y ochenta, las investigaciones se orientaron hacia el análisis de grupos sociopolíticos, es decir, las clases dominantes o élites urbanas, en claro detrimento de los colectivos de adscripción exclusivamente estamental. Del estudio de estas oligarquías han surgido dos métodos de análisis: por un lado, el diacrónico, de personajes o linajes pertenecientes a la élite dominante y que tiene como objetivo analizar los cambios en sus pautas de organización y relación, en clara conexión con la historia política; por otro, el corporativo-institucional, mediante la “institucionalización” de estos poderes a través de su integración como miembros del concejo o de cofradías nobiliarias, etc. Ambos enfoques entienden sus objetos de estudio como una respuesta asociativa en defensa de su posición, bien sea en clave de élites de poder o propiamente estamental.

El estudio de las dinámicas de ascenso al poder por parte de los linajes locales ha sido intenso en el caso de las élites andaluzas y murcianas, desmontando el teórico estatismo de la sociedad estamental y de sus mecanismos de cierre²⁸. Por ejemplo, Soria Mesa, al estudiar la oligarquía urbana cordobesa, muestra gran interés en demostrar la infiltración de conversos dentro de las élites, sintetizando con claridad los mecanismos de ascenso en la jerarquía social.

La cooptación de los concejos por parte de unas pocas familias, una estrategia fundamental dentro de los procesos de ascenso social, ha sido también estudiada de forma más puntual en zonas del norte y centro de la Península. De nuevo la hidalguía – entendida como baja nobleza– retoma un papel protagonista como grupo monopolizador del poder, ya que hablar de la ciudad equivale a hacerlo de sus linajes y de las formas de corporativismo y de institucionalización que adoptarán esos poderes locales para defender sus privilegios²⁹.

estructuras sociales en Extremadura (1454-1516), Cáceres, El Brocense, 1989. Santiago ARAGÓN MATEOS, *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, Ayuntamiento de Mérida, 1990.

²⁷ En especial en la mitad sur peninsular donde el interés de los historiadores se ha centrado en los caballeros cuantiosos o de alarde más que en los hidalgos de sangre por su mayor protagonismo en la etapa final de la Reconquista y como germen de las élites urbanas andaluzas. Rafael SÁNCHEZ SAUS, *Caballería y linaje en la Sevilla medieval*, San Fernando, Universidad de Sevilla, 1989, pp. 31-36; Luis LISÓN HERNÁNDEZ, “Hidalgos y cuantiosos en Murcia a finales del siglo XVI. Un intento de aproximación a la caballería villana en sus últimos tiempos”, *Hidalguía*, 231, 1992, pp. 281-288; Miguel Ángel LADERO QUESADA, “La consolidación de la nobleza en la Baja Edad Media”, en M^a Carmen Iglesias, *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, Oviedo, Nobel, 1996, pp. 19-45.

²⁸ Jaime CONTRERAS, *Sotos contra Riquelmes. Regidores, inquisidores y criptojudíos*, Madrid, Anaya, 1992. Enrique SORIA MESA, *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias de una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 2000; Juan HERNÁNDEZ FRANCO, “Limpieza y nobleza en las ciudades de Castilla: pretensiones y consecución del privilegio de estatuto por parte de Murcia (1560-1751)”, *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 17, 1998, pp. 249-262.

²⁹ Es el caso de Logroño, donde Burgos Esteban traza las redes de influencia familiar o de clientela utilizadas por la clase dominante de origen hidalgo para consolidar y hacer efectivo ese dominio local: Francisco M. BURGOS ESTEBAN, “Las bases sociales del poder de la élite del estamento hidalgo: el linaje hidalgo de los Barrón (Logroño, siglos XVI y XVII)”, *Brocar: cuadernos de investigación histórica*, 15, 1989, pp. 91-117 y *Los lazos de poder. Obligaciones y parentesco en una élite local castellana en los siglos XVI y XVII*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994; en Cuenca se evidencian las mismas pautas de comportamiento que nos muestra Soria Mesa para el caso cordobés con la formación de una élite local que utiliza la limpieza de sangre como un instrumento de cierre social, restringiendo el acceso a los nuevos ricos en función de sus intereses, independientemente de la calidad

Esta historia urbana es propiamente una historia social orientada al estudio de la composición de sus oligarquías locales –predominante hoy día en la historiografía española y, en especial, en Murcia y Andalucía. Habida cuenta la heterogeneidad del estamento nobiliario, e incluso del propio colectivo de hidalgos, para conocer con precisión la situación de estos últimos en estos núcleos de población se debería superar el enfoque institucional-concejil o sociopolítico y descender en la escala social, realizando un acercamiento a la realidad de los sectores marginados del poder municipal por parte de los grupos dominantes³⁰.

En este sentido una línea de investigación muy prometedora son los trabajos de carácter transversal. El análisis de la procedencia social de miembros de agrupaciones comerciales, instituciones y corporaciones nobiliarias del Antiguo Régimen puede ayudar a detectar la presencia de la baja nobleza castellana en estos organismos. En este sentido, el siglo XVIII es un periodo de reformas y cambios sociales que rompen con la atonía dominante en siglos anteriores y, por lo tanto, es una etapa muy propicia para estudios prosopográficos de este tipo. Sin duda, en este sentido el colectivo mejor estudiado ha sido el de los comerciantes, dotado de gran dinamismo económico y social, muchos de los cuales eran de condición hidalga y aspiraban a ennoblecerse –y, por tanto, de mentalidad escasamente burguesa³¹. El debate sobre la mentalidad de la incipiente burguesía española es una cuestión ya tratada inicialmente por autores como Antonio Morales Moya, que detecta transformaciones políticas, económicas, sociales y de mentalidad dentro de la nobleza española, especialmente los primeros síntomas de «aburguesamiento» en algunos sectores de la baja nobleza³². Precisamente, esta asimilación o solapamiento entre nobleza y burguesía fue objeto de reflexión en el

de su sangre: Raphael CARRASCO, “Les hidalgos de Cuenca à l’époque moderne (1537-1642)”, en Martine LAMBERT-GORGES, (dir.), *Hidalgos & hidalguía* [...], op. cit., pp. 167-188; la cooptación del poder también ha sido estudiada en la ciudad de Soria donde alcanzó uno de los mayores niveles de institucionalización. En este caso las investigaciones han girado en torno a los Doce Linajes estudiados por Sobaler Seco en las formas de organización de los linajes nobles sorianos: M^a Ángeles SOBALER SECO, “La articulación de la oligarquía soriana en torno al sistema de linajes: reproducción social y relevos familiares”, en *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2002, pp. 151-171 y *Oligarquía y poder en Soria: la institución de los "Doce linajes" en los siglos XVI y XVII*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007; Juan DÍEZ GARCÍA, “Los doce linajes de Soria, institución singular de caballeros hijosdalgo en el gobierno municipal (siglos XIII-XIX)”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Artes*, 136, 1999, pp. 89-102. Este estudio de las corporaciones nobiliarias locales no resulta infrecuente pero, a diferencia de los trabajos mencionados, generalmente han tenido un sesgo descriptivo: Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, *Nómina de caballeros recibidos en la Junta de Nobles Linajes de la ciudad de Segovia: (1558-1983)*, Madrid, Hidalguía, 1983; CONDE DE LA VENTOSA, *El Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid*, Madrid, Dykinson, S.L., 2005.

³⁰ Este interesante punto de vista es el realizado por Aragón Mateos en los principales núcleos de población extremeños, analizando transversalmente el estamento. Santiago ARAGÓN MATEOS, *La nobleza extremeña...*, op. cit.

³¹ Lidia ANES, “Comercio con América y títulos de nobleza: Cádiz en el siglo XVIII”, *Cuadernos Dieciochistas*, 2, 2001, 109-149.

³² Morales Moya cuenta con diversos trabajos que ponen en evidencia lo dicho, entre ellos: *Poder político, económico e ideológico en el siglo XVIII: la posición de la nobleza*, Madrid, 1983 (tesis doctoral defendida en la Universidad Complutense); “Una interpretación del siglo XVIII español a través de la perspectiva nobiliaria”, *Revista de Estudios Políticos*, 40, 1984, pp. 45-58; “Actividades económicas y honor estamental en el siglo XVIII”, *Hispania*, 167, 1987, pp. 951-976; y “La nobleza española en el siglo XVIII”, en *El mundo hispánico en el Siglo de las Luces. Actas del Coloquio Internacional “Unidad y diversidad en el mundo hispánico del siglo XVIII” celebrado en Salamanca del 9 al 11 de junio de 1994*, I, Madrid, Universidad Complutense, 1996, pp. 207-232.

Congreso Internacional sobre la burguesía española en la Edad Moderna celebrado en Madrid en 1991³³.

En cuanto a las investigaciones sobre el aparato burocrático, aunque carecemos de monografías que analicen de forma global la procedencia social de los miembros del cuerpo funcional, sí que encontramos algunas obras de referencia que nos permiten conocer cuáles eran los criterios para su incorporación³⁴. El ejército fue otro reducto fundamental de la nobleza durante el siglo XVIII. De nuevo serán las reformas borbónicas las que motivan que el grueso de las investigaciones hacia este siglo. Especialistas como Morales Moya y Andújar Castillo han destacado la «aristocratización» de la institución castrense así como el monopolio de los cargos de oficialidad por parte de la nobleza de sangre, especialmente a partir de la introducción de la figura del cadete como uno de sus pilares³⁵. En cuanto a las corporaciones propiamente nobiliarias, echamos en falta estudios exhaustivos sobre la extracción social de sus miembros y de los factores que determinaban su ingreso³⁶, situación más

³³ Esta reunión dedicó todo un bloque temático a esta cuestión, centrándose muchos de los trabajos análisis de los procesos de ascenso a la nobleza o a la confluencia entre nobleza y actitudes burguesas entre los comerciantes. Vid. Luis Miguel ENCISO RECIO (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional celebrado en Madrid y Soria los días 16 a 18 de diciembre de 1991*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1996, T. I, pp. 375-545.

³⁴ Janine FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1982. Antonio Morales Moya, “La nobleza y su relación con el poder político”, en Eliseo SERRANO MARTÍN (coord.), *Felipe V y su tiempo: congreso internacional*, Zaragoza, IFC, 2004, pp. 243-270. También queremos tener en cuenta los interesantes trabajos de Imízcoz Beunza sobre la presencia de vascongados en la administración borbónica. Aunque el autor analiza la importancia de los lazos de paisanaje y de parentesco hemos de considerar que la hidalguía era una condición generalizada en estas provincias. Vid. José M^a IMÍZCOZ BEUNZA, “El patrocinio familiar. Parentela, educación y promoción de las élites vasco-navarras en la monarquía borbónica”. En Chacón Jiménez, Francisco y Hernández Franco, Juan (eds.), *Familia, poderosos y oligarquías*, 1^a edición, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pp. 93-130 y “A escala de Imperio. Familias, carreras y empresas de las elites vascas y navarras en la Monarquía borbónica”. En Imízcoz Beunza, José M^a (dir.), *Redes familiares y patronazgo: aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (ss. XVI-XVIII)*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001, pp. 175-202. También se ha avanzado en investigaciones sobre el estudio del origen social de los candidatos a formar parte de esta burocracia, prestando especial atención a la condición de colegial Antonio PRESEDO GARAZO, “Estudiantes de condición nobiliaria en la Universidad de Santiago de Compostela (siglos XVII y XVIII): aproximación a su perfil sociológico”, *Hispania*, 215, 2003, pp. 907-968. Rosa M^a. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, “Una perspectiva sobre la configuración social de la burocracia española moderna”, *Investigaciones Históricas. Historia moderna y contemporánea*, 24, 2004, pp. 11-30. La continuidad de esta baja nobleza en el aparato de gobierno tras las reformas liberales puede observarse en el trabajo de Jesús Cruz sobre la extracción geográfica, social y la procedencia familiar de los ministros de la primera mitad del siglo XIX. Jesús CRUZ, “¿Hidalgos aburguesados o burgueses aristocratizados?: una revisión del papel de la burguesía española en la crisis del Antiguo Régimen”, en Luis Miguel ENCISO RECIO (coord.), *La burguesía española...*, op. cit., pp. 455-478 y *Los Notables de Madrid. Las bases sociales de la Revolución Liberal en España*, Madrid, Alianza, 2000.

³⁵ Antonio MORALES MOYA, “Milicia y nobleza en el siglo XVIII (apuntes para una sociología de las armas y de la nobleza en España)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 9, 1988, pp. 121-138. Francisco ANDÚJAR CASTILLO, *Los militares en la España del s. XVIII: un estudio social*, Granada, Universidad de Granada, 2001 o, más recientemente, “El Ejército Borbónico en el último tercio del siglo XVIII: permeabilidad social en una institución nobiliaria”, *Chronica Nova*, 40, 2014, pp. 131-154.

³⁶ Uno de los pocos estudios críticos sobre la composición de estas maestranzas es el de Soria Mesa que demuestra lo frecuente que era la falsificación de las pruebas genealógicas. Enrique SORIA MESA, “Ascenso social y legitimización en la Granada moderna: la Real Maestranza de Caballería”, en Inés GÓMEZ GONZÁLEZ y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ (eds.), *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Comares, 2007, pp. 173-192. Un buen ejemplo de investigación sobre la extracción social es el de Andújar Castillo sobre el Seminario de Nobles de Madrid en el que

acusada en el caso de las reales maestranzas de caballería, de las que apenas disponemos de unos cuantos trabajos de corte institucional³⁷.

Tras la ruptura con la visión unitaria y simplista del hidalgo han surgido también diferentes interpretaciones culturales acerca de la hidalguía, deudoras de la historia de las mentalidades. Fuentes como los tratados de nobiliaria, las obras literarias y teatrales del Siglo de Oro, han enriquecido nuestro conocimiento y nos han mostrado las diversas opiniones de sus contemporáneos sobre la hidalguía.

Por supuesto, la figura del *ingenioso hidalgo* cervantino tuvo mucho que ver en un primer momento en la forja y difusión del perfil sociológico del hidalgo castellano (y español por antonomasia), sostenido durante mucho tiempo en el imaginario colectivo y sobre el que no han faltado estudios diversos, muchos de ellos de cierto contenido moralizante³⁸. Con motivo del cuarto centenario de la publicación de *El Quijote* surgieron nuevos trabajos que pretendían analizar la obra como fuente histórica para retratar la sociedad y la mentalidad de toda una época³⁹.

El cambio de enfoque –desde la búsqueda de «la identidad sociocultural» del hidalgo hasta la definición de su entorno cultural– no es sino un indicio más de la imposibilidad de encasillar un grupo socialmente tan heterogéneo como el de los hidalgos. Este camino, contó con José Antonio Maravall como uno de sus principales impulsores⁴⁰.

concluye que la mayor parte de sus seminaristas procedían de familias de la media y baja nobleza así como de sectores burgueses. Francisco Andújar Castillo, “El Seminario de Nobles de Madrid en el siglo XVIII. Un estudio social”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 3, 2004, pp. 201-225.

³⁷ Antonio RUMEU DE ARMAS, “La ciudad de Ronda en las postrimerías del Viejo Régimen: la Real Maestranza de Caballería”, *Hispania*, 151, 1982, pp. 261-328; Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA, *La Real Maestranza de Caballería de Granada en el siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 1988. Francisco NÚÑEZ ROLDÁN, *La Real Maestranza de Caballería de Sevilla (1670-1990). De los juegos ecuestres a la fiesta de los toros*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007. Para una visión general de las corporaciones nobiliarias desde un punto de vista institucional Vid. Manuel FUERTES DE GILBERT ROJO, *La nobleza corporativa en España: nueve siglos de entidades nobiliarias*, Madrid, Hidalguía, 2007.

³⁸ Como, por ejemplo, el estudio del mundo cultural del Ingenioso Hidalgo: Maxime CHEVALIER, “Alonso Quijano, homme du livre”, en Lambert-Gorges, Martine (dir.), *Hidalgos & Hidalguía [...]*, op. cit., pp. 95-104. Jerónimo DELGADO DE AGUILAR-BLARDONY, “Cruzadas, assises e hidalgos”, *Hidalguía*, 304-305, 2004, pp. 449-462. Se describe en este trabajo al hidalgo como la encarnación de un conjunto de virtudes y valores de lo hispánico permanentes en el tiempo.

³⁹ Juan VELARDE FUERTES, “Los hidalgos y la vida económica en la transición de los siglos XVI y XVII: un panorama basado en el hidalgo Don Quijote de La Mancha”, *Hidalguía*, 310-311, 2005, pp. 509-519; Ángela NEIRA, “Contexto psicológico-social del Ingenioso Hidalgo Don Quijote de La Mancha”, *Contrastes: revista cultural*, 38, 2005, pp. 85-88; Bernard VINCENT, “La sociedad española en la época del Quijote”, en Antonio FEROS y Juan GELABERT (dirs.), *España en tiempos del Quijote*, Madrid, 2004, pp. 279-307. Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO, “Mentalidad hidalga y mentalidad burguesa. Una aproximación a través del teatro del Siglo de Oro”, en Francisco José ARANDA PÉREZ, (coord.), *Burgueses o ciudadanos en la España moderna*, Cuenca, 2003, pp. 69-117.

⁴⁰ Algunas de sus obras más destacadas han sido *La cultura del Barroco: análisis de una estructura histórica*, Barcelona, Crítica, 1983; *La literatura picaresca desde la historia social (siglos XVI y XVII)*, Madrid, 1986 y *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1989. Esta línea de investigación ha tenido una interesante continuación en la obra de Orduna Portús, que analiza la experiencia vivencial de la baja nobleza navarra acercándose a su realidad más cotidiana. Pablo M. ORDUNA PORTÚS, *Honor y cultura nobiliaria en la Navarra moderna (siglos XVI-XVIII)*, Navarra, Universidad de Navarra, 2009.

Tampoco podemos olvidar las aportaciones procedentes de ciencias auxiliares como la genealogía, la disciplina que mayor atención ha prestado a la nobleza en general y a la hidalguía en concreto. Tradicionalmente estos estudios han partido de una caracterización jurídica del estamento en la que la hidalguía era una realidad unívoca que se reproducía a través de una visión vertical de los linajes, descontextualizados de su entorno social. Cabe destacar la labor de divulgación de publicaciones como la aragonesa *Emblemata* o, sobre todo, la veterana revista especializada en genealogía, heráldica y nobiliaria *Hidalguía*, fundada por Vicente de Cadenas y Vicent como parte de su proyecto para revitalizar la noción de hidalguía a través de la creación de la Asociación de Hidalgos a Fuero de España. Esta revista ha intercalado trabajos descriptivos junto a interesantes aportaciones de autores reconocidos como Demetrio Ramos, Lohmann Villena o Lira Montt, que arrojaron nueva luz sobre la hidalguía en España y América. Esta revista, además, ha sido pionera en el rescate de fuentes históricas tan inestimables para el estudio de los hidalgos como los procesos de hidalguía y los padrones de distinción de estados⁴¹. Pero sin duda su aportación más relevante ha sido la delimitación conceptual entre nobleza e hidalguía⁴².

No podemos concluir este breve repaso a la situación historiográfica de la hidalguía en la Corona de Castilla sin una breve referencia al estudio de una fuente primaria fundamental para el conocimiento de la hidalguía: los procesos de hidalguía. Por extraño que pueda parecer, hasta tiempos recientes estos documentos no han sido objeto de una especial atención por parte de la historia social. Sin embargo, hoy día cada vez son más los investigadores que, aplicando la conveniente crítica documental, valoran e interpretan la información histórica que contienen⁴³. Sin embargo, fue, nuevamente, una aportación extranjera la que terminó con las reservas hacia los pleitos de hidalguía –hasta entonces coto privado de los genealogistas. Así, a mediados de los años ochenta, M^a-Claude Gerbet y Janine Fayard demostraron la utilidad de los pleitos

⁴¹ Vicente de CADENAS Y VICENT, “Cómo se solventaban los pleitos de Hidalguía y leyes por las cuales se han venido rigiendo”, *Hidalguía*, 124, 1974, pp. 533-560. CONDE DE BORRAJEIROS, “La llamada Real Provisión de Hidalguía”, *Hidalguía*, 286-287, 2001, pp. 359-368. En cuanto a los padrones de distinción de estados reflejamos aquí solo una pequeña muestra: Javier de YBARRA Y BERGE, “Algunos linajes de Salinas de Léniz”, *Hidalguía*, 15, 1956, pp.225-256; Jesús LARIOS MARTÍN, “Otros padrones de Hijosdalgo de la villa de Totana”, *Hidalguía*, 32, 1959, pp. 61-64. José Manuel de la PEDRAJA, “Padrones del Concejo de Ibio, Real Valle de Cabezón de la Sal, en las Asturias de Santillana (años 1588 y 1824)”, *Hidalguía*, 52, 1962, pp.449-464; Vicente de CADENAS Y VICENT, “Padrón de nobles de Palencia del año 1777”, *Hidalguía*, 73, 1965, pp. 839-848.

⁴² Apuntaremos aquí sólo algunos trabajos significativos en esta labor de definición: EDITORIAL, “Las franquezas y privilegios de los hidalgos”, *Hidalguía*, 123, 1974, pp. 153-160; EDITORIAL, “Hidalguía y nobleza”, *Hidalguía*, 188, 1985, pp. 9-12; EDITORIAL, “Nobleza de mérito”, *Hidalguía*, 216, 1989, pp. 657-660; EDITORIAL, “El estamento nobiliario”, *Hidalguía*, 229, 1991, pp. 789-792; EDITORIAL, “La nominación de la nobleza”, *Hidalguía*, 26, 1958, pp. 11-16; Otros autores como Vicente de CASTAÑEDA Y ALCOVER, “La hidalguía, fundamento de la Nobleza”, *Hidalguía*, 1, 1953, pp. 49-52; Ángel SÁNCHEZ DE LA TORRE, “La Hidalguía, constante eterna de lo español”, *Hidalguía*, 18, 1956, pp. 583-592. José Antonio DELGADO Y ORELLANA, “El noble, el hidalgo y el caballero”, *Hidalguía*, 77, 1996, pp. 461-480.

⁴³ Luis DÍAZ DE LA GUARDIA Y LÓPEZ, “Aburguesamiento de la nobleza media y baja en Castilla: los pleitos de hidalguía”, en Luis Miguel ENCISO RECIO (coord.), *La burguesía española [...]*, op. cit., T. 1, Valladolid, 1996, pp. 517-532, “El deber de fidelidad al rey como justificación de hidalguía en la nobleza en España e Indias”, *Anuario Mexicano de la Historia del Derecho*, 15, 2003, pp. 103-168 y “La hidalguía a fines del antiguo régimen: los “Apuntamientos” del granadino Antonio de Orejón y Haro: estudio y edición”, *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, 21, 2008, pp. 83-146. Jorge PÉREZ LEÓN, “Reflejo de la identidad nobiliaria en Indias en los procesos de hidalguía: el caso peruano”, *Revista de Estudios Humanísticos. Historia*, 11, 2012, pp. 265-288.

de hidalguía de la Real Chancillería de Granada para estudiar las pautas de conducta de las partes en los litigios⁴⁴.

La hidalguía en las Indias

Como en España, en América la temática nobiliaria en Indias se ha refugiado durante muchos años en el ámbito de la genealogía, gracias fundamentalmente al estudio de las grandes familias del periodo colonial, permitiendo una reconciliación del vínculo identitario entre las naciones hispanoamericanas con la antigua metrópoli. De hecho, la genealogía en Hispanoamérica se ha convertido en un género historiográfico con entidad propia que ha rescatado del olvido apellidos de notable prosapia cuyos orígenes se remontan a la Península ibérica. Durante la primera mitad del siglo XX esta disciplina alcanzó un notable desarrollo en países como Chile (Roa y Ursúa, Juan Luis Espejo y, más adelante, Allendesalazar), Perú (Lohmann Villena), Argentina (Binayán Carmona o Fernández de Burzaco) e incluso a través de publicaciones especializadas como la *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, cuya tarea ha contribuido a la recuperación de su memoria histórica nacional y a mantener viva la herencia española⁴⁵.

La hidalguía, como estatuto privilegiado, también ha gozado de una notable atención a través del estudio del marco jurídico-nobiliario indiano. El origen de estas investigaciones se remonta a finales de los años cuarenta del siglo XX con la magna obra del prolífico historiador peruano Guillermo Lohmann Villena, *Los americanos en las Órdenes Nobiliarias (1529-1900)*⁴⁶. En su estudio preliminar, Lohmann Villena perfila una serie de temas sobre los que aún hoy gira el discurso historiográfico en

⁴⁴ De este modo, Gerbet y Fayard pudieron demostrar la generalizada hostilidad de los concejos castellanos hacia los hidalgos, especialmente hacia los nuevos vecinos, cuya condición era cuestionada de forma sistemática. M^a-Claude GERBET y Janine FAYARD, "Fermeture de la noblesse et pureté de sang dans les concejos de Castille au XV^eme siècle a travers les procès d'hidalguía", *En la España medieval*, 6, 1985, pp. 443-473. Más recientemente, Jorge Pérez ha estudiado el funcionamiento de algunos procedimientos ilegales de acceso al estamento hidalgo en los pequeños concejos: Jorge PÉREZ LEÓN, "El fraude en la hidalguía: intrusiones en el estado de hijosdalgo durante el siglo XVIII", *Estudios Humanísticos. Historia*, 9, 2010, pp. 121-141.

⁴⁵ Citamos algunas obras que únicamente pretenden ser una muestra representativa dentro de una producción mucho más diversa que incluye otros autores, muchos de cuyos trabajos están recogidos en la revista *Hidalguía*, y que conscientemente hemos creído adecuado omitir: Jorge ALLENDESALAZAR Y ARRAU, "Del catálogo del Marqués de la Ensenada. Empadronados con vinculación indudable o presuntiva a familias chilenas de origen montañés", *Hidalguía*, 50, 1962, pp. 65-100 y "La estirpe de Pedro de Valdivia en el Reino de Chile", *Hidalguía*, 100, 1970, pp. 337-344; Narciso BINAYÁN CARMONA, "Familias de la Conquista que duran por varonía (Argentina)", *Hidalguía*, 238-239, 1993, pp. 469-492; Hugo FERNÁNDEZ DE BURZACO, "Sangre de Conquistadores: Los Ruíz de Ocaña en los siglos XVI, XVII y XVIII", *Hidalguía*, 166-167, 1981, pp. 481-517; Alejandro FREUNDT Y ROSELL, "Un linaje peruano, descendiente directo y repetidas veces de cuatro de los hidalgos españoles que participaron en la fundación de Piura", *Hidalguía*, 69, 1965, pp. 257-268; Guillermo LOHMANN VILLENA, "Los Fernández de Córdoba: un linaje preponderante en el Perú en los siglos XVI y XVII", *Anuario de Estudios Americanos*, 45, 1988, pp. 167-240. Para Cuba: Enrique HURTADO DE MENDOZA, "La sangre de los conquistadores", *Hidalguía*, 280-281, 2000, pp. 613-623. Para una visión completa de estos trabajos remitimos al repertorio bibliográfico sobre genealogía del trabajo de Luque Talaván: Miguel LUQUE TALAVÁN, *Bibliografía española de genealogía, Heráldica, Nobiliaria y Derecho Nobiliario en Iberoamérica y Filipinas (1900-1997)*, Madrid, Fundación Histórica Tavera, 1997.

⁴⁶ Guillermo LOHMANN VILLENA, *Americanos en las Órdenes Nobiliarias (1529-1900)*, I, Madrid, CSIC, 1947.

relación a la ordenación jurídica de la nobleza en América, como son: la noción de trasplante de la institución nobiliaria, la forja de la misma bajo los auspicios de la monarquía, sus peculiaridades respecto a la nobleza en Castilla, la importancia de la hidalguía como aspiración social o las competencias jurisdiccionales de las audiencias americanas a la hora de entender de causas de hidalguía. A esta primera aportación se le sumó, unos años después, el trabajo de Richard Konetzke, *La formación de la nobleza en Indias*, una magnífica síntesis que parte del citado *trasplante* de la institución nobiliaria castellana a la sociedad indiana como principio rector de su formación. Este autor considera que los méritos al servicio de la Corona por medio de los hechos de armas y la propia política regia en la concesión de honores fueron fundamentales para el ingreso en dicha jerarquía⁴⁷. Actualmente ambos trabajos se mantienen como obras de referencia obligada para los americanistas, advirtiéndose su influencia en obras posteriores⁴⁸.

La réplica al trabajo de Konetzke vendría de la mano del español Jesús Larios con *Hidalgos e Hidalguías de Indias*⁴⁹. Mientras que el historiador alemán opta por destacar el peso de los factores políticos en la configuración estamental americana, Larios recalca la perspectiva del peticionario, es decir, del conquistador y poblador que espera recibir su recompensa. Es este autor quien establece una primera diferenciación jurídica de las fuentes de nobleza indiana: nobleza a fuero y costumbre de España – hidalgos–, nobleza americana –la de aquellos que la obtienen en Indias así como sus descendientes, los primeros criollos americanos, que forman el grupo de los «beneméritos»– y, por último, la india.

A partir de los años setenta, de la mano del chileno Lira Montt, se desarrollará una nueva línea de investigación sobre la nobleza y el marco jurídico indiano. Partiendo de la Historia del Derecho ha profundizado no solo en los factores que determinaron la formación de la nobleza en América sino también en las adaptaciones experimentadas al trasplantarse a Indias, explicando el funcionamiento de las bases legales del derecho nobiliario indiano. Su artículo *Bases para el estudio del fuero nobiliario en Indias* supone un nuevo hito en este ámbito ya que explica con claridad peculiaridades de la sociedad estamental en Indias hasta entonces poco comprendidas. Es el caso, por ejemplo, de la existencia de la distinción de estados, una realidad cuestionada hasta

⁴⁷ Richard KONETZKE, “La formación de la nobleza en Indias”, *Estudios Americanos*, 10, 1951, pp. 329-357.

⁴⁸ La cuestión de los orígenes de la hidalguía y la nobleza en Indias también ha sido objeto de algunos editoriales de Vicente de CADENAS Y VICENT, publicados en la revista *Hidalguía*, “El hidalgo de la Mar allá”, *Hidalguía*, 195, 1986, pp. 155-158; “La condición de hidalgo de los pobladores de Indias”, *Hidalguía*, 202-203, 1987, pp. 485-487; “Extensión de un privilegio de los hidalgos a las Indias”, *Hidalguía*, 206, 1988, pp. 11-14; “De los hidalgos de Indias”, *Hidalguía*, 260, 1997, pp. 7-9. Es más, en este campo apenas se han introducido innovaciones y autores como Cadenas Allende, Heras Borrero, Morales Moya o más recientemente Lira Montt se limitan a desarrollar en sus trabajos las directrices apuntadas por los historiadores anteriores, en lo relativo al principio del *trasplante* de la nobleza a Indias o la diferenciación de tres sustratos en la hidalguía, aunque para el último autor esta clasificación tiene una validez estrictamente didáctica pues considera que los tres tipos son nobleza a fuero de España. Francisco de CADENAS ALLENDE, “La nobleza en Hispanoamérica (I)”, *Hidalguía*, 148-149, 1978, pp. 563-576. Francisco Manuel de las HERAS BORRERO, “Aproximación a la nobleza española. Estudio histórico desde la Reconquista a la caída de los Austrias”, *Hidalguía*, 166-167, 1981, pp. 577-596. Antonio MORALES MOYA, *Poder político, economía* [...], op. cit., pp. 580-584. Luis LIRA MONTT, “Introducción al estudio de la nobleza en Indias”, *Cuadernos de Historia de la Academia Nacional de Derecho y CC.SS de Córdoba*, 14, 2004, pp. 175-192.

⁴⁹ Jesús LARIOS MARTÍN, *Hidalgos e hidalguías de Indias*, Madrid, Hidalguía, 1958.

entonces por algunos autores debido a la ausencia de diferenciación contributiva entre nobles y plebeyos⁵⁰.

Gran parte de estas aportaciones se hallan recogidas en la compilación bibliográfica sobre genealogía, heráldica y derecho nobiliario americano de Miguel Luque Talaván, publicada por la Fundación Histórica Tavera⁵¹. En el estudio preliminar se analizan los fundamentos legales a partir de los cuales se consolidó la élite dominante y sus etapas de formación: las dos primeras, coincidentes con la Conquista y colonización del territorio, proceso en el que cobra vital importancia la fusión entre el ordenamiento nobiliario castellano y el deseo del contingente conquistador de ver recompensados sus servicios militares con el ennoblecimiento «de iure» de una realidad tácita, manifestada fundamentalmente a través de la exteriorización del comportamiento nobiliario. Una tercera etapa, desde 1630 hasta la finalización del dominio colonial, marcada por la búsqueda de la confirmación legal del estatus por medio, básicamente, de la compra de títulos, hábitos y privilegios de hidalguía que se sistematizan a partir de Felipe IV.

Frente a la atención dedicada a los orígenes del estamento durante los siglos XVI y XVII, etapa en la que se establecen las bases sociojurídicas, pocos autores se han detenido a analizar el marco jurídico-nobiliario durante el siglo XVIII, periodo por excelencia del ennoblecimiento «de iure» de las élites indianas. Tal y como señala Vial Correa, en el caso de la nobleza chilena, este ennoblecimiento «de iure» será convenientemente estimulado por los monarcas y aumentará la distinción social a través de la manifestación externa de signos de nobleza como el uso del don como tratamiento de respeto, vestimenta o, especialmente, a través de la obtención de un hábito de Orden Militar o Títulos de Castilla⁵². Esto explica que el interés de los historiadores se haya centrado casi exclusivamente en el estudio de estos mecanismos de ennoblecimiento y de los actos positivos de nobleza en definitiva. Es en este campo precisamente en el que se han focalizado parte de las investigaciones de Lira Montt, que considera que la pertenencia a determinadas instituciones⁵³ o los méritos personales o familiares por servicio a la Corona⁵⁴ formaban parte del amplio corpus de indicios legales susceptibles de nobleza en América.

La existencia de un estamento nobiliario indiano con una personalidad propia y diferenciada del peninsular es una realidad aceptada por la mayor parte de los investigadores de la Historia del Derecho. Esto ha dado lugar a un renovado interés por el estudio del sistema probatorio de la nobleza en Indias. Aquí Lira Montt fue uno de sus pioneros, analizando las peculiaridades de la prueba de nobleza en Indias. Para este

⁵⁰ Luis LIRA MONTT, “Bases para un estudio del fuero nobiliario en Indias”, *Hidalguía*, 139, 1976, pp.881-919.

⁵¹ Miguel LUQUE TALAVÁN, *Bibliografía española de genealogía [...]*, op. cit.

⁵² Gonzalo VIAL CORREA, “La nobleza chilena a fines del periodo indiano. Esquema para su estudio jurídico, teórico y práctico”, en actas y estudios del *III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1973, pp. 757-778.

⁵³ Luis LIRA MONTT, “Probanzas nobiliarias exigidas para la admisión en la Compañía de Caballeros Americanos de Reales Guardias de Corps”, *Hidalguía*, 148, 1978, pp. 337-348; “La Beca del Colegial en los Colegios Mayores y Seminarios Reales de América como acto positivo de la Nobleza”, *Hidalguía*, 298-299, 2003, pp. 305-349.

⁵⁴ ÍDEM, “Las relaciones de méritos y servicios de los americanos y su valor probatorio de nobleza”, en *Estudios Genealógicos, Heráldico y Nobiliarios en honor de Vicente de Cadenas y Vicent*, Madrid, *Hidalguía*, 1978, pp. 465-478.

autor esta prueba se limitaba al fallo de las audiencias americanas en causas sobre lo incidental de la hidalguía, es decir, para circunstancias puntuales al no existir pechos de pecheros ni mitad de oficios concejiles al uso peninsular⁵⁵. Los actos positivos de nobleza presentados en este tipo de procedimientos también han sido objeto de estudio por parte de autores como el propio Lira Montt, Barredo de Valenzuela⁵⁶ o Díaz de la Guardia⁵⁷. Para este último los méritos personales y familiares, en especial los relacionados con el servicio a la monarquía, operaban como actos positivos de nobleza en Indias supliendo así la falta de otro tipo de indicios probatorios en los pleitos de hidalguía iniciados en las Reales Chancillerías peninsulares.

La relación de la nobleza con otros criterios de estratificación social también ha tenido su hueco historiográfico. Como en España, no se ha tardado de analizar su vínculo con la limpieza de sangre. Dentro de una sociedad tan compleja étnicamente como era la americana, el trasplante del concepto de limpieza de sangre peninsular llegaría a convertir en un requisito fundamental para acceder a la nobleza. Por ello algunos autores han prestado especial atención a sus relaciones con el concepto de hidalguía mediante el análisis de sus diferencias y similitudes con los valores peninsulares y la influencia de ambos requisitos sociales en la conciencia colectiva⁵⁸.

Frente a la voluminosa producción sobre la noción jurídico-teórica de la hidalguía, los estudios de campo sobre la presencia de los hidalgos en América son escasos debido a que hasta fechas recientes el centro de atención han sido los sectores aristocráticos o elitistas (nobleza titulada, caballeros órdenes militares, «beneméritos», etc.), relegando al simple hidalgo a una temática marginal, difuminada en el origen de los emigrantes del Norte peninsular. De hecho, según Christian Büschges, hasta los años noventa la nobleza –en general– ha sido una temática marginal dentro del panorama de la historia social americanista⁵⁹. Este vacío historiográfico ha sido en parte consecuencia de la idea de que la sociedad indiana no era una réplica exacta de una estructura estamental clásica, sino que sus criterios de estratificación se retrotraían a la Conquista, nutriéndose posteriormente con elementos adicionales que incrementaron esa singularidad.

⁵⁵ ÍDEM, “La prueba de hidalguía en el derecho indiano”, *Hidalguía*, 140, 1977, pp. 65-100; y, especialmente, “Provisiones judiciales de amparo de nobles dictadas por la Real Audiencia de Chile (1643-1807)”, *Hidalguía*, 316-317, 2006, pp. 521-537. Compárese con el marco legal de la hidalguía existente en las islas Canarias donde igualmente concurren las mismas circunstancias que en América. José HERNÁNDEZ MORÁN, “El hecho diferencial canario-americano en las informaciones de hidalguía *Ad Perpetuam Rei Memoriam*”, *Hidalguía*, 301, 2003, pp. 897-929.

⁵⁶ Adolfo BARREDO DE VALENZUELA, “Pruebas de hidalguía en Indias”, *Hidalguía*, 262-263, 1997, pp. 401-416.

⁵⁷ Luis DÍAZ DE LA GUARDIA Y LÓPEZ, “El deber de fidelidad al Rey [...]”, op. cit., pp. 103-168.

⁵⁸ Sobre esta cuestión y las interrelaciones entre nobleza y limpieza: Vid. Luis LIRA MONTT, “El estatuto de limpieza de sangre en el Derecho indiano”, en *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, IV, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1997, pp. 31-47 y “El estatuto de limpieza de sangre en Indias”, *Hidalguía*, 278, 2000, pp. 177-201. M^a Elena MARTÍNEZ, *Genealogical fictions: limpieza de sangre, religion and gender in colonial México*, Stanford, Stanford University Press, 2008.

⁵⁹ Christian BÜSCHGES, “La formación de una nobleza colonial: estructura e identidad de la capa social alta de la ciudad de Quito”, en Bernd SCHRÖTER y Christian BÜSCHGES (eds.), *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en la América hispánica*, Madrid, Vervuert, 1999, p. 216.

Historiográficamente, esto se ha traducido en la desaparición parcial de la temática nobiliaria en las investigaciones en beneficio de sujetos colectivos más dinámicos como las élites dominantes que ejercieron su autoridad en el ámbito social y económico durante la época española y, posteriormente, también en lo político durante el periodo republicano. Sin embargo, sí que podemos rastrear la hidalguía como un atributo asociado a las biografías de personalidades destacadas especialmente durante la Conquista⁶⁰.

Otro de los ejes centrales de estas investigaciones ha sido el proceso de «hidalguización» que experimentaron las élites emergentes tras la Conquista. La mejor aportación sobre este comportamiento y su exteriorización corresponde a José Durand para quien, a falta de su reconocimiento legal por parte de la Corona –generalmente reticente a otorgar mercedes y reconocimientos nobiliarios a conquistadores y pobladores–, las élites americanas se jerarquizaron en función del mérito personal, reforzado de manera conveniente por la usurpación de tratamientos y signos externos de nobleza⁶¹. De hecho, en trabajos posteriores, como el de Lockhart sobre el perfil social de los conquistadores de Cajamarca⁶², se comprueba la dificultad para determinar con certeza el estado a que pertenecían muchos individuos; en la excelente monografía de Sanchíz Ochoa sobre los conquistadores y primeros pobladores en Guatemala, se observa cómo estos asumieron los esquemas mentales y comportamientos de la nobleza, corroborando las hipótesis formuladas por Durand dos décadas antes⁶³.

La encomienda como signo de nobleza ha sido una cuestión adyacente a la temática propiamente nobiliaria. Cuestión que debemos enlazar, tal y como nos sugiere el artículo de Konetzke, con dos ideas: la nobleza militar y la nobleza territorial, conceptos de raigambre claramente medieval. El historiador alemán se limita a referir que los encomenderos obtienen privilegios análogos a los de los hidalgos así como preferencia en determinados cargos⁶⁴. Larios, en un tono más rotundo, niega la existencia de una vinculación directa entre hidalguía y encomienda, excepto en el caso de que en los encomenderos concurra la condición de beneméritos, con lo que se asume que se posee la hidalguía concedida a los conquistadores y primeros pobladores, de acuerdo con su interpretación sobre la generosa extensión de los privilegios de hidalguía sobre aquellos⁶⁵. Fue Lira Montt el que cerró este debate, afirmando que era la preferencia de los encomenderos para los cargos públicos la que, a través de los tres actos positivos, otorgaba la hidalguía de sangre legal⁶⁶. López Gosch, por su parte,

⁶⁰ De esto dan buena cuenta, por un lado, las biografías individuales de conquistadores, donde la hidalguía de sangre de origen es prácticamente una condición accidental en su argumento. Demetrio RAMOS PÉREZ, “La gran mutación impulsada por los hidalgos en Indias en los años críticos de 1517-1519”, *Hidalguía*, 151, 1978, pp. 913-927; Mario JARAMILLO, *Perfiles de nobleza: diez hidalgos extremeños en la conquista de América*, Madrid, E y P Libros Antiguos, 2002; Fernando TOSCALLO Y PUELLES, “Pedro de Puelles: linaje y biografía”, *Hidalguía*, 116, 1973, pp. 65-96; Javier ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, “De hidalgo castellano a empresario colonial: Rodrigo de Salazar, encomendero y obrajero de Quito, 1510-1584”, *Anuario de Estudios Americanos*, 42, 1985, pp. 43-126.

⁶¹ José DURAND, *La transformación social del conquistador*, México, Porrúa y Obregón, 1953.

⁶² James LOCKHART, *The men of Cajamarca. A social and biographical study of the first conquerors of Perú*, Austin, University of Texas Press, 1972.

⁶³ Pilar SANCHÍZ OCHOA, *Los hidalgos de Guatemala: realidad y apariencia en un sistema de valores*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1976.

⁶⁴ Richard KONETZKE, “La formación de la nobleza [...]”, op. cit., pp. 350-351.

⁶⁵ Jesús LARIOS MARTÍN, *Hidalgos e hidalguías [...]*, op. cit., pp. 19-20.

⁶⁶ Luis LIRA MONTT, “Bases para un estudio del fuero nobiliario [...]”, op. cit., p. 913.

defiende la diferenciación taxativa entre el encomendero, que adquiere prestigio en su comunidad, y el hidalgo debidamente acreditado, de ejecutoria⁶⁷. Más recientemente, el trabajo de León Gómez, en la línea de Durand y Sanchíz Ochoa, ha considerado, de manera tangencial el proceso de ennoblecimiento de los encomenderos de Huánuco. La hipótesis de estudio se basa no tanto en dilucidar si son nobles o plebeyos sino en analizar la posición que ocupan en su comunidad a través de la preponderancia económica que daba la encomienda, demostrando que existe un afán nobiliario que subyace en la mentalidad colectiva de este grupo como cúspide social que se manifiesta en el comportamiento como tales, a pesar de no poseer «de iure» dicha condición⁶⁸.

Lira Montt ha sido uno de los investigadores que mayor esfuerzo ha dedicado a dar forma legal al estado noble americano a partir de la casuística probatoria y jurisprudencial. En el estudio de los orígenes del estamento noble ha centrado su interés en dotar de una forma legal a una figura poco delimitada hasta ese momento como la del *benemérito* –más concretamente una jerarquía «paranobiliaria» que engloba tanto a los descubridores, conquistadores y primeros pobladores como a sus descendientes– a partir de la interpretación de la legislación indiana. Esto le ha permitido caracterizar a este colectivo emergente como la base autóctona de la nobleza americana⁶⁹.

A pesar de todas estas valiosas aportaciones, resulta evidente que el interés de la mayor parte de los historiadores se ha limitado a la nobleza titulada, paradigma de la diferenciación social «de iure» que se produce durante el periodo tardocolonial⁷⁰. Lógicamente, al constituir un sector tan minoritario y distinguido, la nobleza titulada resulta un sujeto histórico más dinámico y homogéneo aunque este enfoque relega a otros sectores de gran potencial y ascendente social, como los caballeros de órdenes militares, beneméritos, etc.

No obstante, como hemos señalado previamente, las principales aportaciones sobre la sociedad indiana no proceden de una categorización estamental sino del estudio de la dinámica de sus élites socioeconómicas, especialmente del colectivo mercantil o, en el mejor de los casos, de los denominados grupos aristocráticos⁷¹. Estos análisis

⁶⁷ Alberto LÓPEZ GOSCH, “Un aspecto de la historia social de Buenos Aires. Los vecinos encomenderos y la nobleza”, *Hidalguía*, 176, 1983, pp. 13-17 y “Algo más acerca de los primeros pobladores y vecinos encomenderos en Indias”, *Hidalguía*, 200, 1987, pp. 225-227.

⁶⁸ Miguel LEÓN GÓMEZ, *Paños e hidalguía. Encomenderos y sociedad colonial en Huánuco*, Lima, 2002.

⁶⁹ Luis LIRA MONTT, “Los Beneméritos de Indias y la gestación de la nobleza en América”, *Hidalguía*, 268-269, 1998, pp. 497-516; “El estatuto jurídico de los Beneméritos de Indias”, *Hidalguía*, 310-311, 2005, pp. 305-326.

⁷⁰ Citamos aquí algunos ejemplos, omitiendo aquellos de orientación genealógica: Doris M. LADD, *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, (1780-1826)*, México, 1984; Christian BÜSCHGES, “Linaje, patrimonio y prestigio. La nobleza titulada de la ciudad de Quito en el s. XVIII”, *Anuario de Estudios Americanos*, 56, 1999, pp. 123-145; Teodoro HAMPE MARTÍNEZ, “Las «Tradiciones peruanas» y el imaginario de la nobleza titulada del virreinato”, *Revista de Indias*, 22, 2001, pp. 331-344; o, más recientemente, Paul RIZO-PATRÓN BOYLAN, *Linaje, dote y poder: la nobleza de Lima de 1700 a 1850*, Lima, PUCP, 2001. Elviro MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, *Nobleza asturiana en México*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2004.

⁷¹ Estas han sido las visiones dominantes en la historiografía americanista desde los años setenta. Para Nueva España son clásicos los trabajos de David A. BRADING, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1975; John E. KICZA, *Empresarios coloniales: familias y negocios en la Ciudad de México durante los Borbones*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1986. Para el Perú, Alberto FLORES GALINDO, *Aristocracia y plebe. Lima, 1760-*

desde arriba proporcionan un punto de vista más flexible a la hora de comprender los procesos de adquisición de poder económico, de ascenso social, así como el origen y composición de las diferentes noblezas locales.

La marginación de la perspectiva estamental en la historia social americanista ha derivado en un completo desconocimiento sobre el peso específico del componente hidalgo peninsular en la sociedad americana del siglo XVIII. A pesar de que la emigración ha sido un tema de relativa importancia, el interés de los historiadores se ha centrado más en el impacto demográfico y económico sobre dichas regiones⁷², escaseando los estudios sobre el origen social de los emigrantes más allá de su procedencia geográfica.

Probablemente una de las causas de esta falta de atención haya sido fruto de la desconexión entre las dos orillas, la dificultad para conocer la realidad «del otro lado», gran hándicap de la historiografía americanista. Sin embargo, la proliferación de los estudios sobre la emigración apenas ha aportado avances en lo tocante a la utilidad social de la hidalguía en Indias ya que las prioridades de tales investigaciones se han centrado en el conocimiento de las redes de relación basadas en el paisanaje y el parentesco. De este modo, dentro de esta abundante producción historiográfica, solo los trabajos de Maruri Villanueva⁷³ y de Anes Fernández⁷⁴ para la nobleza cántabra y asturiana aportan algunas novedades sustanciales. Ambos parten de un planteamiento similar: el estudio de un colectivo de emigrantes de condición mayoritariamente hidalga, cuyo reconocimiento legal conlleva ciertas ventajas sociales en una sociedad como la americana, ávida de nobleza. Esta nobleza de sangre, junto al importante papel de ambos colectivos en actividades pujantes como el comercio o la administración, es un factor más a tener en cuenta a la hora de obtener un mayor reconocimiento social que culmina con la concesión de hábitos de Órdenes Militares e incluso de Títulos de Castilla⁷⁵.

1830, Lima, Mosca Azul Editores, 1984. Juan MARCHENA FERNÁNDEZ, “De efímeros esplendores y larga tradición. La aristocracia peruana a fines de la colonia” (Traducción al castellano), en Paul JANSSENS y Bartolomé YUN (eds.), *European Aristocracy and Colonial Elites. Patrimonial Management Strategies and Economic Development, XVth-XVIIIth Centuries*, Londres, Ashgate, 2002. Fuera de los núcleos de las capitales virreinales, más fuertemente aristocratizados: Susan SOLOW, *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*, Buenos Aires, Ediciones La Flor, 1991.

⁷² Elviro MARTÍNEZ, “Hidalgos colungueses en Indias”, *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 87, 1976, pp. 171-182; M^a Carmen GONZÁLEZ ECHEGARAY, “Notas sobre "ausentes en Indias" sacados de unos padrones de Cantabria”, *Hidalguía*, 29, 1981, pp. 529-544; Carmen CEBALLOS CUERNO, “Balance económico-social de la emigración a Indias en el Valle de Guriezo (Cantabria) en el Antiguo Régimen”, en Antonio EIRAS ROEL (coord.), *La emigración española a Ultramar, 1492-1914. Reunión científica de la asociación española de H^a moderna*, I, Madrid, Tabapress-Asociación Española de Historia Moderna, 1991, pp. 89-95.

⁷³ Ramón MARURI VILLANUEVA, “De la vieja Montaña a la Nueva España: los caminos hacia la nobleza titulada (siglo XVIII)”, en Francisco José ARANDA PÉREZ (coord.), *Burgueses o ciudadanos en la España moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2003, pp. 257-302.

⁷⁴ Lidia ANES FERNÁNDEZ, “La nobleza asturiana en Indias en el siglo XVIII”, en M^a Ángeles FAYA DÍAZ (coord.), *La nobleza en Asturias del Antiguo Régimen*, Oviedo, KRK, 2004, pp. 13-81.

⁷⁵ En este ámbito hemos de destacar el trabajo de Felices de la Fuente que en un estudio globalizador examina la casuística dentro de las solicitudes de títulos nobiliarios que aporta una serie de interesantes pautas sociales y de mentalidad. M^a del Mar FELICES DE LA FUENTE, *La nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*, Almería, Universidad de Almería, 2012.

En los últimos tiempos la publicación de trabajos que intentan destacar la inserción social del colectivo hidalgo ha dado nueva visibilidad a esta temática aunque, desafortunadamente, la hidalguía continúa siendo una cuestión meramente accidental en la mayoría de ellos⁷⁶. En este sentido debemos destacar, sin duda alguna, la labor de Maruri Villanueva que analiza en sus trabajos cuestiones como el perfil social y profesional de la nobleza indiana o los medios de acceso a esos títulos, cuestiones fundamentales para entender la formación de un cuerpo de nobleza «de iure»⁷⁷. El estudio de María Rosaria Stabili, sobre el comportamiento del contingente vasco en Chile, gira alrededor de los factores que propiciaron su integración en la élite santiaguense, entre ellos la condición hidalga de sus gentes, su peso entre la nobleza de toga y su predisposición para ocupar oficios considerados viles por el hidalgo castellano, como el comercio, dotando a este colectivo de un gran dinamismo socioeconómico⁷⁸. Sin embargo, la autora no constata si poseían dicha condición «de iure» ya que simplemente lo deduce por su origen vascongado –hidalguía universal de vizcaínos y guipuzcoanos. Nora Siegrist profundiza más en esta cuestión en su análisis de la nobleza bonaerense. La autora, con el objetivo de demostrar la existencia de un auténtico estamento nobiliario en la capital porteña, hace relación de algunos de los actos positivos de nobleza de algunos de sus más ilustres vecinos pero no los contextualiza⁷⁹. La progresión de las investigaciones sobre el papel de la hidalguía dentro de la sociedad americana sigue adelante. Recientemente Jorge Pérez ha realizado un análisis global, integrando la realidad jurídica y social, que facilita la comprensión de la nobleza en Indias y contextualiza las peticiones de ejecutorias de hidalguía dentro de procesos de movilidad social ascendente⁸⁰.

Falta, por otro lado, definir la importancia y repercusión social de las concesiones de privilegios de hidalguía. Lira Montt ha estudiado el privilegio de nobleza concedido a los mineros novohispanos, posteriormente extendido a Perú y Chile, así como la Real Cédula de 1783 y su influencia en el comercio americano⁸¹. Ambas medidas, orientadas al estímulo de la actividad económica, parece ser que tuvieron escaso éxito ya que la mayor parte de los poseedores de esos medios de producción ya eran nobles y, en el caso del comercio, la actividad contaba con la importante presencia de cántabros y vascos. También Frédérique Langue estudió en los años ochenta la presencia de ese anhelo de nobleza, concretamente entre los mineros zacatecanos del siglo XVIII, constatado en el examen de los repertorios sobre

⁷⁶ Curiosamente, en el ámbito luso-brasileño donde también queda mucho por investigar, podemos encontrar estudios más ambiciosos y globales acerca de la formación de la nobleza americana. Un excelente ejemplo es el análisis comparativo de Raminelli sobre la realidad nobiliaria en Perú, Nueva España y Brasil. Ronald RAMINELLI, “Los límites del honor. Nobles y jerarquías de Brasil, Nueva España y Perú, siglos XVII y XVIII”, *Revista Complutense de Historia de América*, 40, 2014, pp. 45-68.

⁷⁷ Ramón MARURI VILLANUEVA, “De la vieja Montaña a la Nueva España [...]”, op. cit., pp. 257-302 y “Poder con poder se paga: títulos nobiliarios beneficiados en Indias (1681-1821)”, *Revista de Indias*, vol. LXIX, 246, 2009, pp. 207-240.

⁷⁸ M^a. Rosaria STABILI, “Hidalgos americanos. La formación de la élite vasco-castellana de Santiago de Chile en el siglo XVIII”, en Bernd SCHRÖTER y Christian BÜSCHGES (eds.), *Beneméritos, aristócratas y empresarios [...]*, op. cit., pp. 133-155.

⁷⁹ Nora SIEGRIST, “La hidalguía en Buenos Aires en el siglo XVIII. Conceptos sobre su alcance en los actos positivos”, *Procesos Históricos*, 9, 2006, pp. 1-25.

⁸⁰ Jorge PÉREZ LEÓN, *Hidalguía de facto y de iure. Estima social y tratamiento judicial en Castilla e Indias*, Madrid, Editorial Hidalguía, 2014 y “El “imperativo nobiliario” en Indias a finales del Antiguo Régimen: la prueba de hidalguía”, *Hidalguía*, 40, 2014, pp. 277-299.

⁸¹ Luis LIRA MONTT, “Privilegio de nobleza a la profesión de la minería en Indias”, *Hidalguía*, 124, 1974, pp. 309-328; “La nobleza y el comercio”, *Hidalguía*, 292-293, 2002, pp. 597-615.

ascendencia, méritos y servicios a la Corona alegados en sus peticiones de títulos nobiliarios⁸². Tales méritos tienen, según esta autora, carácter de instrumento probatorio de la hidalguía tanto para España como para las Indias.

Falta aún definir el papel desempeñado por la hidalguía en ciertos ámbitos de la sociabilidad americana, como en el mundo del ejército regular y las milicias. Importantísima la labor realizada por Marchena Fernández que ha dedicado buena parte de su trayectoria a analizar la procedencia social de los militares y milicianos en América, constatando la «aristocratización» y la participación de las élites americanas en la oficialidad durante el siglo XVIII⁸³. Estudios más concretos, como el de Navarro García sobre la milicia novohispana, han conseguido profundizar en las tensiones entre nobleza criolla de la Ciudad de México, de un lado, con las autoridades virreinales y los peninsulares, de otro, por la atribución de los mandos puestos⁸⁴, considerados por los primeros como un reducto autóctono, en correspondencia a la cooptación de la oficialidad del ejército regular borbónico por parte de la nobleza peninsular.

Consideraciones finales

Esta somera revisión ha intentado mostrar los avances de los últimos años, revelando asimismo los numerosos vacíos aún existentes y las posibles líneas de investigación para el futuro. En este sentido, ante el desarrollo independiente de las investigaciones en España y en América resulta aconsejable realizar un análisis individualizado de cada uno de estos ámbitos espaciales.

En el ámbito de la Corona de Castilla, el éxito de la Historia Social ha contribuido a un mayor interés por cuestiones como la movilidad social. Aunque esta cuestión se halla bien estudiada desde la historia de la familia como desde una perspectiva más global y de élites no existe un análisis de la importancia de la condición social dentro de estos procesos, cuestión no menor puesto que, por ejemplo, la hidalguía era la puerta de acceso al estamento nobiliario. La «fragmentación de la Historia» se ha manifestado en un sinfín de enfoques de carácter local y regional que han contribuido – sin duda– a una mejor y más profunda comprensión de cada estas unidades menores. Pero, al mismo tiempo, ha dado lugar a segmentación de pequeños mundos apenas interconectados. Se echan en falta las monografías que sean capaces de proporcionar una visión de conjunto y que, a la vez, asuman la polisemia conceptual y la multiplicidad espacial de la hidalguía. No obstante, esta fragmentación es también un síntoma inequívoco de la pluralidad y diversidad de situaciones que engloban la hidalguía.

El panorama historiográfico americano sobre la hidalguía se encuentra en un estadio aún más incipiente y fragmentario. Frente a la prolijidad de trabajos teórico-jurídicos apenas disponemos de estudios de campo debido a la dificultad para realizar

⁸² Frédérique LANGUE, “Del minero a la nobleza: el papel de la frontera zacatecana en la formación de una élite económica y social”, *Anuario de Estudios Americanos*, 44, 1987, pp. 173-193.

⁸³ Juan MARCHENA FERNÁNDEZ, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos-CSIC, 1983 y *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Mapfre, 1992.

⁸⁴ Luis NAVARRO GARCÍA, “Nobleza criolla y milicia en México, 1766”, *Temas Americanistas*, 15, 2002, pp. 56-74.

un seguimiento adecuado. Además, y a pesar del notable avance de las investigaciones acerca de la conceptualización jurídica de la hidalguía en Indias, el panorama historiográfico sigue claramente dominado por enfoques socioeconómicos –élites rectoras– y son escasos los trabajos de síntesis que tratan de conciliar élites y nobleza en un mismo discurso. La existencia de un puñado de trabajos acerca del papel de la hidalguía en la vida social americana no solo es un síntoma de las dificultades para investigar esta cuestión, sino de la ausencia de la tan necesaria conciliación interpretativa de los enfoques socioeconómico y sociocultural.